



cuarenta y tres: Reunidos en sus Salas Capitulares lo  
 S. S. componiendo el Ayuntamiento Constitucional  
 de la misma J. suscriben; Se dio cuenta de  
 una comunicacion de la Exma. Diputacion Pro-  
 vincial de veinte y cuatro del mes pp.<sup>o</sup>, en que a conse-

Sobre la Gloria  
 y el alumbrado

cuencia del territorio y presupuestos que se le dirigen  
 con con fha. veinte del mismo del tanto a q. ascendien  
 los gastos para mejorar el paseo y efectuar el alumbrado,  
 se ha recibido autorizada a este Municipio competente-  
 tamente, para proceder desde luego a ambas obras, y  
 procede tambien en su caso a la remision de las oportu-  
 nas cuentas documentada. Y el Ayuntamiento de uso de  
 llevar a cabo bajo las formalidades necesarias, pero  
 obra tan interesantes, acordo se presenten al Maestro  
 de obras D. Manuel Jimenez, de la puente y el Galateo a  
 Pedro Latorre, a fin de que en el termino de tres dias  
 den las oportunas Escalas de fiadora, para la seguridad  
 de ambas obras, espidiendose las libranzas correspon-  
 dentes para dar principio en el momento a los expresados  
 trabajos.

Por el Regidor D. Nicolas Marin Abasca, Rector de esta Villa  
 se dijo: Que estando los padrones de la contribucion de  
 provinciales concluidos, lo hace presente a la Corpora-  
 cion para q. se pueda mandar fijar los oportunos edic-  
 tos para q. se expongan al publico por el termino de quin-  
 e dias. Y el Ayuntamiento en su vista acordo fijar el  
 termino de quince dias, contados desde el de mañana,  
 oficiando a las Villas de Angla y Acahuel, y remitiendo  
 los oportunos mandamientos a las Diputaciones  
 de este cargo, publicandolos por medio de edictos q. se  
 fijaran en los sitios acostumbrados de esta poblacion; y  
 mediante a q. los Regidores D. Nicolas Marin Abasca y  
 D. Juan de Noble Marin deben prestar su asistencia  
 en referidos quince dias en calidad de Rector de agri-  
 cultura, se dividen los seis restantes en tres secciones  
 que a cada una se le designan para igual asistencia.

Sobre exponer  
 los capitales de  
 prov. al publico

